San Lorenzo, 28 de abril de 2021.

D.O C. N° 482/2021.

Señor:
Lic. Víctor Manuel Mereles Duarte
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA
Presente.

Por el presente y su intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir Dictamen de justificación para la Terminación de Contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 – Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum – ID N° 373.868, correspondiente a la Localidad de Iturbe, suscripta en fecha 05 de marzo de 2020, con la Sra. Ercilia Valdez de Méndez.

Que, la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, por Memorándum DIGESIT N° 00318/2021, Exp. N° 19257, el cual fue recepcionado por la Dirección General de Administración y Finanzas en fecha 15 de abril de 2021; tomando conocimiento la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 22 de abril del cte., donde se informa sobre la situación en la que se encuentra la Unidad Zonal de Iturbe (Dpto. Guairá); cuya oficina se encuentra alquilada, siendo la propietaria la Sra. Ercilia Valdez de Méndez cuyo fallecimiento se produjo en fecha 28 de marzo de corriente año, se adjunta acta de defunción.

Lo dispuesto en la LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" *Artículo 57 – TERMINACIÓN DE CONTRATOS: inc. e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta ultima no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causal de disolución.*

En tal sentido esta Dirección Operativa de Contrataciones considera pertinente la Terminación de Contrato, con la Sra. Ercilia Valdez de Méndez, propietaria del local arrendado por la Institución en la localidad de Iturbe, conforme a la reglamentación vigente; salvo mejor parecer.

Atentamente.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones